

Decreto N° 3865, que designa al Dr. Mario A. Fernández M., Representante de la República ante la XXII Reunión de la Asamblea Mundial de la Salud

(G. O. N° 9150, del 9 de Agosto de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3865

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Mario A. Fernández M., Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, queda designado Representante de la República ante la XXII Reunión de la Asamblea Mundial de la Salud, que se celebrará en Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América, a partir del día 8 de julio del presente año.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3866 que nombra al Sr. Herman Johan van Laer, Cónsul Honorario de la República en Amsterdam, Holanda.

(G. O. N° 9150, del 9 de Agosto de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3866

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Queda designado el señor Herman Johan Van Laer como Cónsul Honorario de la República en Amsterdam, Holanda, en sustitución del señor Rudolf Snethlage.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3867, que cancela el exequátur expedido a favor del señor Rafael Febles Castillo, que le permite ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Panamá en San Pedro de Macorís R. D.

(G. O. Nº 9150, del 9 de Agosto de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3867

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Queda cancelado el exequátur expedido a favor del señor Rafael Febles Castillo, que le permite ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Panamá en San Pedro de Macorís, R. D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3868, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a Su Señoría Enrique A. Alvarado Zañartu.

(G. O. Nº 9150, del 9 de Agosto de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3868

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Señoría